

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-14662 *Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 52/10/TUR.*

Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador nº 52/10/TUR del director general de Turismo de Cantabria de 31 de agosto de 2010.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don José Antonio Rosillo Ramírez, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

D. José Antonio Rosillo Ramírez
N.I.F.: 13912080
C/ Móstoles, 18 - 1º D
33212 - Gijón

“Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado D. José Antonio Rosillo Ramírez.

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido notificada el 13 de julio de 2010.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado, la Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Otorgar a D. José Antonio Rosillo Ramírez, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derecho, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Dirección General de la Policía y Guardia Civil de El Astillero con fecha de entrada 28 de junio de 2010.

— Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 52/10/TUR, notificado el 13 de julio de 2010.

Santander, 22 de septiembre de 2010.
La instructora,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2010/14662

CVE-2010-14662